

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Juan Manuel Sánchez Angoso.

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Teresa Hernández Bueno

D. Marciano Carreño Santos.

D. Angel Alberto Sánchez González

D. Francisco Galán Sánchez.

D<sup>a</sup> Juliana Sánchez Méndez.

En Fuenteguinaldo, provincia de Salamanca, siendo las veinte horas del día veinte de enero del año dos mil, en la Casa Consistorial se reunieron los Sres. que al margen se expresa al objeto de celebrar sesión extraordinaria y resolver los asuntos que en su orden del día se enumeran.

#### **NO ASISTE:**

D. Dionisio Sánchez Sánchez,  
excusándose por razones de salud.

#### **SECRETARIA:**

D<sup>o</sup> Rosa María Sánchez Gómez

### **01.- APROBACION DE LA INICIACION DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE FUENTEGUINALDO.**

Por el Sr. Presidente se señala la necesidad y conveniencia de adaptar el planeamiento urbanístico existente en el municipio, Proyecto de Delimitación del Suelo, a las determinaciones establecidas en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León. Recuerda la reunión mantenida hace unos días con representantes de la empresa URBIPLAN de Valladolid, dedicada al asesoramiento y redacción de los correspondientes instrumentos de planeamiento urbanístico. Dichos representantes ofertaron la doble posibilidad de redactar las normas urbanísticas municipales, individualmente para cada municipio, o conjuntamente para toda la Mancomunidad Alto Agueda, en la que se integra, manifestando "grosso modo" el coste de una u otra opción y comentando igualmente la posibilidad de acogerse a las subvenciones que, cada año, convoca la Junta de Castilla Y León para la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales, que puede ascender al 70 % de su presupuesto. Urbiplán ofertó, si la solicitud se hiciera conjunta, con subvencionar el 30 % del 30 % del presupuesto que habrían de aportar los municipios.

El Sr. Galán Sánchez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta su posición favorable, así como la conveniencia de que sea estudiada previamente por la Comisión Informativa de Obras la delimitación preliminar de las zonas que van a resultar afectadas por el planeamiento urbanístico.

La Corporación, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León iniciar el expediente para la aprobación de las normas urbanísticas de Fuenteguinaldo conjuntamente con los municipios que forman la Mancomunidad (en tanto que esta opción supondría un menor coste para el Ayuntamiento), y siempre que ello fuera posible, o individualmente, si así no fuera.

2º Autorizar al Sr. Alcalde y Presidente de la Mancomunidad alto Agueda para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

## **02.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA APROBACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE FUENTEGUINALDO.**

La Corporación ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes, 1º Solicitar, a la Junta de Castilla y León, al amparo de la convocatoria que se dicte por la misma, una subvención para la redacción y aprobación de las normas urbanísticas de Fuenteguinaldo, inicialmente a través de la Mancomunidad Alto Agueda, si así lo decidieran los municipios que la integran, o individualmente Fuenteguinaldo, si la solicitud no la cursara dicha Mancomunidad.

2º Autorizar al Sr. Alcalde y Presidente de la Mancomunidad alto Agueda para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.